



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

COMUNICADO

La Presidencia del Poder Judicial comunica que, en acatamiento al estado de emergencia nacional decretado por el Poder Ejecutivo, quedan suspendidas las labores de este poder público y, el día 16 de marzo del presente, se comunicará al público usuario y ciudadanía en general cuáles serán las áreas y funciones de tipo jurisdiccional y administrativo que brindarán aquellos servicios que, por su naturaleza, deben ser de carácter permanente.

Asimismo, dado el carácter excepcional de la medida dictada por el Poder Ejecutivo, quedan suspendidos los plazos procesales por el día 16 de marzo del presente y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial determinará los criterios a tomar sobre el particular en virtud de los términos de la ya citada emergencia nacional.

Lima, 15 de marzo de 2020

José Luis Lecaros Cornejo
Presidente del Poder Judicial